**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE.**

El Suscrito, **Alejandro Gloria González**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del **Partido Verde Ecologista**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de ***Punto de Acuerdo***, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, asi como al Poder Legislativo Federal para que, a través de las instancias competentes, ***se ratifique la Enmienda de Prohibición del Convenio de Basilea,*** de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El próximo 19 de diciembre será fecha crucial para el país mexicano en materia ambiental: ésta fecha será el tiempo límite para que México ratifique la más reciente Enmienda de Prohibición del Convenio de Basilea.

Este Convenio, es un tratado internacional con enfoque ambiental, especializado en el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos además de procurar su eliminación, el cual fue aprobado en el año 1992 por 116 países de la comunidad internacional, y que fue promovido debido a que en la década de los 80, se descubrieron múltiples depósitos de desechos tóxicos que en total sumaban 400 millones de toneladas en residuos sobre diversos países en vías de desarrollo, todo esto proveniente del extranjero.

De acuerdo a nuestra propia Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, los desechos o residuos peligrosos son aquellos que poseen alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que le confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio y por tanto, representan un peligro al ambiente o alteran el equilibrio ecológico.

En este sentido, los objetivos del Convenio de Basilea son muy concisos; En primer término el control del movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos, luego se encuentra el monitoreo y la prevención del tráfico ilícito, en tercer lugar el proveer asistencia en el manejo de los desechos y por último, pero no menos importante, promover la cooperación entre los estados parte.

La Enmienda de Prohibición sobre el Convenio de Basilea, fue propuesta desde 1994, la cual consistía en “*una inmediata prohibición de las exportaciones de residuos peligrosos destinados a ser eliminados desde los países miembros de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) hacia los no miembros*”, es decir, en un primer intento, se limitaba a la OCDE, y ni si quiera quedaba clara la efectividad de ésta. Un año después, se elimina la distinción y se toman en cuenta todos los países parte del Convenio de Basilea, sin embargo su entrada en vigor quedó estancada por alrededor de 23 años por motivos técnicos, pero sobre todo por el número de ratificaciones que se necesitaban, el cual quedó en el aire por un posible mal entendido jurídico, sobre el tiempo en el que se propuso la Enmienda.

El 5 de Diciembre del presente año, entrará en vigor oficialmente la Enmienda de Prohibición por alcanzar finalmente el número de ratificaciones necesarias para tal efecto, sin embargo, México hasta el momento no ha ratificado la Enmienda, lo cual no pone en riesgo su entrada en vigor pero sí coloca a nuestro país en una posición que puede convertirlo en un gran vertedero de desechos peligrosos.

Coincidentemente, al igual que México, Estados Unidos tampoco ha ratificado dicha enmienda, probablemente porque nuestro vecino país es el mayor productor y exportador de residuos peligrosos, por lo que no es descabellado pensar que México corre un gran riesgo ambiental.

Es ilógico pensar que, a pesar de que la Ley General de Equilibrio Ecológico establece en todo un capítulo las disposiciones relativas a los desechos peligrosos, el gobierno mexicano no procure suscribir una enmienda a un Tratado Internacional que influye sobre dichos temas, y que además, podría traer consecuencias catastróficas al país e incluso dar marcha atrás a las mejoras ambientales alcanzadas debido probablemente a un trasfondo económico.

Lo anterior se debe a que hay empresas que están poniendo la mira en la incineración de residuos, lo cual si bien tiene dos ventajas que son el ahorro de combustible para mantener la energía y además, el cobro a las autoridades por el tratamiento de los residuos, lo que no sería un problema mayor, si no fuera responsabilidad de las administraciones de gobierno la gestión adecuada y sustentable de residuos.

Ahora bien, encontramos asociaciones como lo son: Fronteras Comunes, Greenpeace México, el Laboratorio en Desarrollo Comunitario y Sustentabilidad, la Academia Mexicana de Derecho Ambiental, así como otras de carácter internacional, que han urgido al gobierno mexicano, y al Congreso de la Unión para que se ratifique en la medida de lo posible ésta enmienda, ya que mencionan que “*México podría estar a días de convertirse en basurero de desechos electrónicos*” lo cual es una aseveración dura, pero también, es algo que realmente podría suceder.

La realidad de las cosas es que esta urgencia surgió debido a que China cerró las puertas de su país para ser objeto de desechos y residuos peligrosos, es decir, este país se posicionó firmemente en contra de esta acción por parte de los países más desarrollados a elegir países en vías de desarrollo como basurero. Como consecuencia de lo anterior, queda poner la mira sobre otros países en desarrollo, dentro de los cuales se encuentra México.

El firmar la Enmienda del Convenio de Basilea, contribuiría en varios aspectos: Uno de ellos versa sobre el reconocimiento y apoyo a los avances que se han dado en materia ambiental, respaldando las acciones que se han llevado a cabo tanto por parte de instituciones privadas como por parte de gobierno. Por otro lado, se encuentra la posición de imposición por parte de os países primermundistas hacia el resto, como una especie de ventaja disfrazada de oportunidad de obtención de recursos.

En muchos aspectos, los países en vías de desarrollo, han sido menospreciados; esta situación pretende utilizarnos como depósito de residuos peligrosos, lo cual aparte de crear un ambiente contaminante y afectar la salud de las personas, permite a países desarrollados usar a menos privilegiados como un experimento mientras que eluden destinar recursos para la correcta gestión de sus propios residuos.

Dichos los motivos y las consecuencias que podrían presentarse si no se ratifica la enmienda por parte del país mexicano, es menester decir, que el hacerlo salvaría muchas vidas, lograría conservar recursos hídricos y de aire sin contaminar, protegería vida salvaje y evitaría enfermedades de todo tipo en países en desarrollo, lo cual ya ha sido comprobado en países como Suiza y Noruega, miembros parte del Convenio de Basilea.

Se dice que aquellos países que no se han decidido por ratificar la enmienda, están enviando inadvertidamente un mensaje que dice pone en manifiesto la voluntad de importar desechos peligrosos de países desarrollados, incluso cuando el Convenio de Basilea, del que somos parte, se ha modificado para prohibir este tipo de comercio.

En tal virtud, como representante del Partido Verde Ecologista de México, y en general como habitante de la Heroica y fronteriza Ciudad Juárez, aprovecho esta propuesta para poner de manifiesto que no queremos enviar dicho mensaje. Al contrario, estamos en completo desacuerdo en que tanto entes privados, como públicos, busquen obtener una ventaja económica de un proceso que en realidad podría perjudicar más que beneficiar.

Es mucho más beneficioso, estar a la vanguardia en el aspecto ecológico, debemos seguir trabajando para conservar lo que se ha realizado y contribuir con acciones limpias en lo que se puede mejorar, y el ratificar la Enmienda de Prohibición del Convenio de Basilea, definitivamente sería un paso más hacia un México más consciente y más amigable con el medio ambiente.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

**ACUERDO.**

**ARTÍCULO ÚNICO**. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que por medio de las instancias competentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 fracción X, así como al Poder Legislativo Federal por medio de la Cámara de Senadores y con fundamento en lo establecido en el artículo 76 fracción I, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de sus facultades, ratifiquen la Enmienda de Prohibición del Convenio de Basilea con el fin de acentuar el control sobre los desechos o residuos

peligrosos en cooperación con los países parte, además de posicionarse firmemente al respecto de no ser un depósito de desechos peligrosos que contaminen el medio ambiente y perjudique la salud de los ciudadanos.

 **TRANSITORIOS.**

**ÚNICO.** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en la Sede del Poder Legislativo, a los 3 días del mes de diciembre de 2019.

**Atentamente,**

**DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**